

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....22.150,00	Gastos de personal ..... 19.574,09
Tasas y otros ingresos.....7.677,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...41.906,57
Transferencias corrientes.....23.160,00	Gastos financieros ..... 50,00
Ingresos patrimoniales.....26.413,00	Transferencias corrientes .....4.655,70
TOTAL INGRESOS.....79.400,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales ..... 4.953,00
	Transferencias de capital ..... 8.260,64
	TOTAL GASTOS.....79.400,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valderrodilla**

a) *Funcionario de carrera*, 1. Secretario Interventor en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Tajueco.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 25 abril de 2017.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1069

BOPSO-48-03052017